

PROPUESTA	PR-URB-2020-11-01
SOBRE	Cesión gratuita de parcela de titularidad municipal al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

José Luis Bernal Sánchez, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2019-5500 y fecha 25 de noviembre de 2019, eleva al Pleno Ordinario del mes de noviembre, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

En fecha 21 de abril de 2020 se solicitó al Ayuntamiento de Alcantarilla, por parte del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cesión gratuita de la parcela municipal sita en Carretera de Mula, número 10, paraje "La Juanilla", para la construcción de un Parque de Bomberos en el término municipal, con vocación de Centro Logístico, Centro de formación y prácticas, talleres y otros fines de proyección regional. Solicitud acompañada de memoria justificativa del interés general que recoge los motivos, así como los fines pretendidos por la cesión que redundarán en beneficio del municipio.

El Ayuntamiento de Alcantarilla es dueño de la citada parcela, que fue adquirida por compraventa, y que tiene la calificación jurídica de bien patrimonial, tal y como consta en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

La parcela, inscrita en el registro de la Propiedad de Alcantarilla, presenta la siguiente descripción:

Naturaleza del inmueble: rústico.

Linderos: Norte, Vereda Real de Ganados, parcela 9006, polígono 7, propiedad del Ayuntamiento de Alcantarilla; Sur, la entidad mercantil Retamosa Solar, S.L; Este,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



don José Sarabia García, paso por medio y Oeste, don Joaquín Cremades Belmonte.
Superficie: La superficie adquirida fue de 27.195 metros cuadrados, aunque según reciente medición realizada por técnico competente, una vez realizadas las correspondientes cesiones y respetados los retranqueos y pasos colindantes con la parcela, la superficie real y catastral es de 19.849 metros cuadrados.

Superficie catastral: 19.849 metros cuadrados

Características físicas y urbanísticas:

Forma rectangular.

Nivelación Plana.

Calificación urbanística: Zona 10, "Rural".

Naturaleza del dominio: Patrimonial.

Referencia Catastral: D50E01000XH50E0001OG.

Construcciones: en el perímetro de la parcela existen las siguientes obras en instalaciones:

- Un almacén en planta sótano de 33 metros cuadrados.
- Una oficina en planta baja de 33 metros cuadrados.
- Un almacén en planta baja de 164 metros cuadrados y
- Un almacén en planta baja de 2.167 metros cuadrados.

Finca registral: 36.121, inscrita el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, tomo 762, libro 685, folio 198, inscripción 1ª.

Según dispone el artículo 109,2 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, *"los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente sino a entidades o instituciones públicas para los fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, (...)"*.

Por tanto, la cesión deberá efectuarse de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y para la finalidad concreta que se justifique, produciéndose la reversión automática en caso de incumplimiento o falta de uso del mismo. Procedimiento establecido en el artículo 110 del Reglamento de Bienes citado, que lo regula del siguiente modo:

"En todo caso, la cesión gratuita de los bienes requerirá acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



corporación, previa instrucción del expediente, con arreglo a estos requisitos:

- a) *Justificación documental por la propia entidad o institución solicitante de su carácter público y memoria demostrativa de que los fines que persigue ha de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.*
- b) *Certificación del Registro de la propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local.*
- c) *Certificación del Secretario de la corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la corporación con la antedicha calificación jurídica.*
- d) *Informe del interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.*
- e) *Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.*
- f) *Información pública por plazo no inferior a quince días”.*

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2020, se acordó iniciar el expediente de cesión gratuita de la parcela anteriormente descrita, y recabar toda la documentación exigida por la legislación vigente y los informes técnicos y jurídicos preceptivos.

Así pues, consta en el expediente, la siguiente documentación:

- 1.- Justificación documental por parte de la entidad solicitante de su carácter público fines que persigue, así como que la cesión redundará de manera positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.
- 2.- Certificación del Registro de la Propiedad de Alcantarilla que acredita que el bien se halla debidamente inscrito a nombre de la Entidad Local, con carácter de patrimonial.
- 3.- Certificación de la Secretaria General, en la que consta que el bien en cuestión figura en el Inventario municipal aprobado por la Corporación, con la anteriormente mencionada calificación jurídica.
- 4.- Informe suscrito por técnico que asevera que el bien no se encuentra comprendido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, y que no es necesario para la Entidad Local ni es previsible que lo sea en los diez próximos años.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



5.- Informe del Interventor, sobre la inexistencia de deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.

6.- Informe preceptivo de la Secretaria General sobre la legislación aplicable y la adecuación del procedimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el **Concejal Delegado de Desarrollo Urbano** en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta, para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar la cesión gratuita al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la parcela municipal sita en Carretera de Mula, número 10, paraje “La Juanilla”, con destino a la construcción de un Parque de Bomberos en el término municipal de Alcantarilla. Parcela de propiedad municipal calificada como bien patrimonial, libre de cargas y gravámenes, que a continuación se describe:

Naturaleza del inmueble: rústico.

Linderos: Norte, Vereda Real de Ganados, parcela 9006, polígono 7, propiedad del Ayuntamiento de Alcantarilla; Sur, la entidad mercantil Retamosa Solar, S.L; Este, don José Sarabia García, paso por medio y Oeste, don Joaquín Cremades Belmonte.

Superficie: La superficie adquirida fue de 27.195 metros cuadrados, aunque según reciente medición realizada por técnico competente, una vez realizadas las correspondientes cesiones y respetados los retranqueos y pasos colindantes con la parcela, la superficie real y catastral es de 19.849 metros cuadrados.

Superficie catastral: 19.849 metros cuadrados

Características físicas y urbanísticas:

Forma rectangular.

Nivelación Plana.

Calificación urbanística: Zona 10, “Rural”.

Naturaleza del dominio: Patrimonial.

Referencia Catastral: D50E01000XH50E0001OG.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Construcciones: en el perímetro de la parcela existen las siguientes obras en instalaciones:

- Un almacén en planta sótano de 33 metros cuadrados.
- Una oficina en planta baja de 33 metros cuadrados.
- Un almacén en planta baja de 164 metros cuadrados y
- Un almacén en planta baja de 2.167 metros cuadrados.

Finca registral: 36.121, inscrita el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, tomo 762, libro 685, folio 198, inscripción 1ª.

Segundo.- Condicionar la cesión del inmueble al cumplimiento en el plazo máximo de cinco años de la finalidad para la que se otorga la cesión, debiendo mantenerse el destino, como mínimo, durante los treinta años siguientes, por lo que en caso de incumplimiento bastará acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada del acuerdo de cesión para volver a inscribir en el Registro de la propiedad los terrenos a favor del Ayuntamiento, con sus pertenencias y accesorios, por derecho de reversión.

Tercero.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por plazo de 20 días, a efectos de reclamaciones y alegaciones. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado

Cuarto.- Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad correspondiente para que efectúe los oportunos asientos registrales, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, para su conocimiento y efectos oportunos, como dispone el artículo 109.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Alcantarilla, realice los actos necesarios para la formalización de los anteriores acuerdos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

